

Oficio no. DSyPPyODES/0198/13/2022

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2022

ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Por indicaciones superiores, me refiero al Convenio de Apoyo Financiero cuyo objeto es establecer las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública y el gobierno de esa entidad federativa proporcionarán subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en ese Estado durante el ejercicio fiscal 2022.

Específicamente, la cláusula Séptima de dicho instrumento señala lo siguiente:

*"SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados al "TELEBACHILLERATO", con motivo de la revisión de las prestaciones, de la política salarial o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de **Anexos** adicionales, los cuales una vez suscritos por "LAS PARTES" se integrarán al presente Convenio y estarán sujetos a los términos que este prevé.*

*Los incrementos al subsidio que sean autorizados al "TELEBACHILLERATO" en los términos previstos en esta cláusula, serán cubiertos por "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la misma proporción y términos a que se refiere la cláusula **Segunda** de este instrumento."*

Al respecto, se generó el **Anexo "F" RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA CONTRIBUIR CON LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD** que forma parte integrante del Convenio de Apoyo Financiero 2022, mismo que se **remite adjunto** al presente, con la atenta solicitud de que sea revisado y, en su caso, formalizado por las autoridades estatales intervinientes.

Una vez formalizado el documento mencionado, deberá remitirse en **5 (cinco) tantos originales** a más tardar el **31 de agosto de 2022**, a las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Educación Media Superior, sitas en la Av. Universidad 1200, Piso 4, Cuadrante 4-26, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a nombre del suscrito, Edgar Castañeda Zaragoza, Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES.

El plazo otorgado para la formalización y envío de dicho Anexo responde a la necesidad de contar con los documentos que posibiliten la ministración oportuna del recurso federal.



Asimismo, los términos para el envío del Recibo de Ministración y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondientes, le serán informados a la brevedad por esta misma vía.

Finalmente, me permito puntualizar que el recurso federal solo puede ser considerado como devengado en este ámbito de gobierno, hasta ser radicado en la tesorería o área homóloga competente de la entidad federativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


EDGAR CASTAÑEDA ZARAGOZA
DIRECTOR DE SUBSIDIOS Y
PRESUPUESTO DE PLANTELES Y ODES



C.c.p. Daniel Hernández González, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración.

ANEXO "F" RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA CONTRIBUIR CON LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2022 CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0139/22, CELEBRADO EL 03/01/2022, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", A EFECTO DE OBSERVARLO EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO QUE LE DA ORIGEN Y QUE SE INTEGRA POR:

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE HIDALGO
RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA CONTRIBUIR CON LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD

Nº DE PLANTELES	RECURSOS EXTRAORDINARIOS SUGERIDOS POR PLANTEL	TOTAL DE APORTACIÓN FEDERAL
135	25,000.00	\$3,375,000.00

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Anexo "F" recursos extraordinarios para contribuir con la obligatoriedad y gratuidad, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 15 de agosto de 2022.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Omar Fayad Meneses
Gobernador del Estado de Hidalgo

Daniel Hernández González
Coordinador Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Simón Vargas Aguilar
Secretario de Gobierno

Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaría de Finanzas Públicas

Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez
Secretario de Educación Pública

Por "EL ODE"

Elías Comejo Sánchez
Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "F" RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA CONTRIBUIR CON LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2022 CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0139/22, CELEBRADO EL 03/01/2022, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022.